



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Universalización de la Salud"

Copia fiel del Original

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00000149 -2020/GOB. REG. TUMBES- GGR

Tumbes, 17 AGO 2020

VISTO:

LA SOLICITUD AL SERVICIO DE EMISION DE CERTIFICADOS DIGITALES, de fecha 12 de setiembre del 2019; EL INFORME 027-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OTI-ARM; de fecha 09 de marzo del 2020; EL INFORME N° 068-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR-OTI-ARM; de fecha 23 de julio del 2020; EL INFORME N° 033-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA, de fecha 27 de julio del 2020; EL INFORME N° 254-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ.OR. de fecha 10 de agosto del 2020 y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art.191° de la Constitución Política del Perú, los gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales regula la firma digital otorgándole la misma validez y eficacia jurídica que la firma manuscrita u otra análoga, estableciendo los lineamientos generales respecto a la prestación de servicios de certificación digital.

Que, la Resolución Jefatural N° 156-2017-JNAC/RENIEC que aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil para personas jurídicas establece que se debe suscribir un Contrato de prestación de servicios de Certificación Digital;

Que, con fecha 12 de Setiembre de 2019, el Gobernador Regional de Tumbes Ing. Wilmer Florentino Dios Benites, suscribió el Contrato de prestación de servicios de Certificación Digital con el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil -RENIEC.

Que, el inciso b) del artículo 12 y el segundo párrafo del artículo



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº0000149 -2020/GOB. REG. TUMBES- GGR

Tumbes, 17 AGO 2020

14 del Reglamento de la Ley de Firmas y Certificados Digitales aprobado por Decreto Supremo Nº 052-2008- PCM señala que tratándose de personas jurídicas, la solicitud del certificado digital y el registro o verificación de su identidad deben realizarse a través de un representante debidamente acreditado mediante instrumento público o norma legal respectiva.

Que, el artículo 15º del Reglamento de la Ley de Firma y Certificados Digitales establece las obligaciones que deberá asumir el titular del certificado digital; a) Entregar información veraz durante la solicitud de emisión de certificados y demás procesos de certificación (cancelación, suspensión, re-emisión y modificación).b) Actualizar la información provista tanto a la Entidad de Certificación como a la Entidad de Registro o Verificación, asumiendo responsabilidad por la veracidad y exactitud de ésta. c) Solicitar la cancelación de su certificado digital en caso de que la reserva sobre la clave privada se haya visto comprometida, bajo responsabilidad. d) Cumplir permanentemente las condiciones establecidas por la Entidad de Certificación para la utilización del certificado.

Que, mediante INFORME Nº 254-2019/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ-OR, con fecha 10 de agosto del 2020, el Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Tumbes, en atención a los antecedentes y análisis normativo OPINA: ES VIABLE, DESIGNAR: al Jefe de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional de Tumbes Sr. Carlos Arnulfo Izquierdo Moran como Gestor de Plataforma Integrada de la Entidad Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC) emisión y cancelación de los Certificados Digitales Ley Nº 27269.

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 27867; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ley Nº 27902; y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaria General Regional, y con las atribuciones conferidas por Ley.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, al Jefe de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional de Tumbes Sr. Carlos Arnulfo Izquierdo Moran como Gestor de Plataforma Integrada de la Entidad Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC) emisión y cancelación de los Certificado.



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00000149 -2020/GOB. REG. TUMBES- GGR

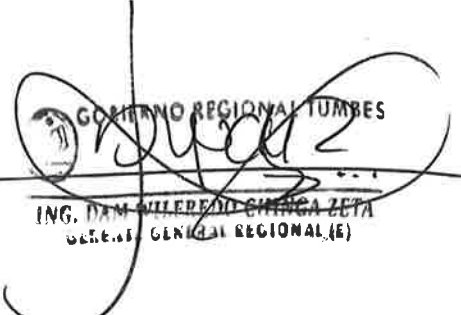
Tumbes, 17 AGO 2020

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, que la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional de Tumbes cumpla con las obligaciones establecidas en el Decreto Supremo N° 052-2008-PCM, Reglamento de la Ley de Firmas y Certificados Digitales, Ley N° 27269, así como las normas internas del Gobierno Regional de Tumbes, relacionadas con la materia.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, el acto administrativo al Jefe de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional de Tumbes Señor Carlos Arnulfo Izquierdo Moran, y a las áreas correspondientes de la entidad, para efectos de su conocimiento y cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

ING. DAN WILFREDO CHIRICA ZETA
GERENTE GENERAL REGIONAL (E)